



# Resolución Jefatural

N° 00070-2024-CENEPRED/J

San Isidro, 11 de Junio del 2024

## VISTOS:

El memorándum N° 00053-2024-CENEPRED/SG, de fecha 03 de junio de 2024, emitido por Secretaría General; y el Informe N° 0007-2024-CENEPRED/OA/UFRRHH, de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de los funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el literal k) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, dispone que la Jefatura puede designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normatividad aplicable;

Que, mediante el Informe N° 0007-2024-CENEPRED/OA/UFRRHH, de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que el señor Jorge Luis Paz Llanos, cumple las exigencias requeridas para ocupar el cargo de Asesor en Gestión Administrativa para la Secretaría General del CENEPRED, enmarcándose la propuesta dentro de las disposiciones previstas en los instrumentos de gestión y la normativa vigente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Asesor en Gestión Administrativa para la Secretaría General del CENEPRED, resulta necesario designar al titular del mismo;

Con el visto bueno de Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 035-2024-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Designar con eficacia a partir del 11 de junio de 2024, al señor Jorge Luis Paz Llanos, en el cargo de Asesor en Gestión Administrativa de la Secretaría General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

**Artículo 2.** - Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Administración, las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución jefatural.

**Artículo 3.** - Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del CENEPRED.

**Artículo 4.** - Disponer la notificación de la presente resolución a todas las unidades orgánicas del CENEPRED; y, al interesado, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente

**DR. JULIO CESAR LIZARDO VILLAFUERTE**  
**OSAMBELA**  
Jefe del CENEPRED